

Estudio No. 13-2019
□ Gobierno Corporativo □

Alcance

Evaluar los aspectos relacionados con el Gobierno Corporativo en JUPEMA.

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Corporativo en JUPEMA.

Resultados Obtenidos

De acuerdo con la revisión de la información disponible, se determinó que JUPEMA cumple razonablemente con lo estipulado en el nuevo □Reglamento sobre Gobierno Corporativo□, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y publicado en el Alcance 290D del Diario Oficial la Gaceta del 07/12/2016.

De conformidad con la revisión efectuada, se constató que:

- ✓ JUPEMA cuenta con un Código de Gobierno Corporativo aprobado y actualizado por el Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria No. 23-2017 del 27/02/2017, el cual es de carácter obligatorio para los miembros de Junta Directiva, para todo el personal y las personas que prestan sus servicios a la Institución por servicios profesionales.
- ✓ Los miembros del Cuerpo Colegiado dan seguimiento al Gobierno Corporativo, motivo por el cual en las sesiones ordinarias Nos. 065-20108 y 072-2018 celebradas el 15 y 29 de junio de 2018, respectivamente, recibieron una exposición sobre el tema, donde comunicó el articulado que está cumpliendo actualmente la institución y las actividades a efectuar para satisfacer los algunos requerimientos estipulados en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo□, emitido por el CONASSIF.
- ✓ Además cuenta con políticas y procedimientos actualizados, relacionados con la estructura de Gobierno Corporativo.
- ✓ Cabe denotar que, en la Sesión Ordinaria No. 143-2018 del 20/12/2018, el Órgano Colegiado aprobó la creación del perfil del puesto oficial de cumplimiento y así dar cumplimiento al artículo No. 37 □Unidad y función de cumplimiento□ del Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Actualmente, se está en proceso de contratación de este recurso.

El estudio fue aprobado por la Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria No. 31-2019 del 18 de marzo de 2019.